

- G) Presupuesto de ingresos y gastos previstos, indicando:
- El anual de la entidad para todo tipo de actividad.
 - El relativo a la actividad para la que se solicita la subvención.
- H) Declaración firmada por el responsable de la entidad solicitante, habiendo constar el importe de otras subvenciones o ayudas concedidas o solicitadas con que cuenta la entidad para el proyecto presentado.
- I) Declaración del beneficiario de quedar obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Patronato referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- J) Documentación acreditativa del cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- K) El documento o declaración que se refiere en la base 2.3.

Quando la documentación presentada figure incompleta o falte alguno de los datos exigidos se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen los defectos o, en su caso, completen la documentación preceptiva, con indicación de que si así no se hiciera se le tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de febrero de 2009.—El presidente del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/4.906/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la Oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Dicho documento ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/5.899/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 7 de enero de 2009, se publicó anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Transcurrido el plazo legal de quince días, y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo ha derivado en definitivo, siendo el resumen del presupuesto a nivel de capítulos el siguiente.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	9.693.421,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.716.855,88
3	Gastos financieros	328.000,00
4	Transferencias corrientes	689.800,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.606.600,00
9	Pasivos financieros	470.000,00
Total gastos		25.504.677,28

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.240.000,00
2	Impuestos indirectos	501.200,00
3	Tasas y otros ingresos	6.567.000,00
4	Transferencias corrientes	6.716.300,00
5	Ingresos patrimoniales	573.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	1.485.177,28
7	Transferencias de capital	1.422.000,00
9	Pasivos financieros	1.000.000,00
Total ingresos		25.504.677,28

Asimismo, la relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio 2009 es la siguiente:

- Funcionarios:
 - Habilitación nacional: secretario, interventor, tesorero.
 - Administración General: 3 jefes de Negociado, 2 técnicos de Gestión, 10 administrativos y 1 auxiliar administrativo.
 - Administración Especial: 2 arquitectos, 1 aparejador, 1 delineante, 1 jefe de Servicio de la Brigada de Obras y Servicios, 1 capataz, 7 plazas de oficios, 1 recaudador, 1 técnico de Personal, 1 conductor, 1 vigilante-notificador, 2 conserjes, 1 auxiliar de mantenimiento, 1 ayudante de mercado, 1 suboficial de Policía Local, 2 sargentos de la Policía Local, 9 cabos de la Policía Local y 37 policías locales.
- Laborales fijos: 106.
- Laborales temporales Ayuntamiento y servicios: 32.
- Laborales temporales Escuela-taller: 30.
- Taller de Empleo: 18.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1 y 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Lorenzo de El Escorial, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/4.971/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución aprobatoria de listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio de proceso selectivo.

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio proceso selectivo, de la con-